

Dirección Jurídica

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a	1 1 SEP. 2024	entre la	MUNICIP.	ALIDAD DE	
PROVIDENCIA, RUT	Nº69.070.300-9,	representada	por su Al-	caldesa doña	
EVELYN MATTHEI FO	ORNET, chilena,	casada, licenci	ada en ecor	nomía, cédula	
nacional de identidad Nº	amb	as con domicil	lio en Aver	iida Pedro de	
Valdivia Nº963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la					
empresa CONSTRUCTO	ORA SLB SPA	, RUT N°77.	163.954-2,	representada	
legalmente por don SIM	ÓN IGNACIO	LÓPEZ BOR	QUEZ,		
, cé	dula nacional de	identidad N°		, ambos con	
domicilio en calle		, comuna de	en	adelante "la	
empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:					

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.895 de 18 de diciembre de 23, se adjudicó a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT 77.163.954-2, la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO PASEO AS BELLOTAS", adquisición mercado público ID 2490-106-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°875 de 19 de junio de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, como en él se indica; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N°190-2024 de fecha 22 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Control de Registro de Obligaciones N°208-2024 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°15.468 de 21 de agosto de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº1228 de 28 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias Nº 1 y Nº 2 que se indican a continuación, respecto etas obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163. 954-2.-

RECTOR

LIMODAIA AZEZORIA

DE 20

DE CO

Nº 149 Ou 2024

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA Nº1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

DREN

1.1 Topografia UF17,885.-1.2 Excavación > 1,00 mt. UF110,050.-1.3 Retiro de Excedente UF120,109.-1.4 Provisión de Grava limpia UF34,612.-



1.5 Colocación Grava
UF16,781.1.6 Sistema Storm Tech ADS Tiger
UF289,702.1.7 Instalación Sistema Storm Tech
UF89,409.1.8 Base Estabilizada
UF0,000.1.9 Conexión a Cámara Final
UF16,096.-

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°2 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

PROYECTO AGUAS LLUVIA

1	Topografía	UF6,333	
2	Tubería HDPE d=160 mm	UF11,551	
3	Hormigón Base canaleta	UF8,068	
4	Canaletas In Situ Calzada	UF110,938	169, 16300
5	Canaletas In situ Prefabricado	UF32,273	1631

TOTAL

UF863,807.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 asciende a la suma de UF863,807.-(Ochocientos sesenta y tres coma ochocientos siete pesos) IVA incluido.

<u>SEGUNDO</u>: Se autoriza el Aumento de Obra N°1 que se indica a continuación, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2.

ITEM

AUMENTO DE OBRA Nº1 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

4.- PROYECTO AGUAS LLUVIA

4.3.2.1 Tubería HOPE D= 110 MM UF9,507.-

4.6.2 Cámara Tipo B

UF80,682. -

TOTAL

UF90,189.-

El valor total del Aumento de Obra Nº 1 asciende a la suma de UF 90,1890.- (Noventa coma ciento ochenta y nueve Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra contemplan un aumento de plazo de 10 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 130 días corridos.

CUARTO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1 que a continuación se indica, especto de las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2.

Contrato

ITEM

DISMINUCION DE OBRA Nº1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Dec 2024

4.- PROYECTO AGUAS LLUVIA

2.9 Excavación

4.3.2.2 Tubería HDPE d=315 mm

UF7,326.-UF64,546.-

2





TOTAL

UF71,872.-

El valor total de la Disminución de Obra Nº1 asciende a la suma de UF 71,872.-(Setenta y uno coma ochocientos setenta y dos Unidades de Fomento) IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 10.737,814.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, el Aumento de Obra N°1 y La Disminución de Obra N°1.

SEXTO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra corresponden al 9,68% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde al 0,73% del monto original contratado.

SEPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

<u>DÉCIMO</u>: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio SALL PALIDAU UE fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa

Contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Simón Ignacio López Borquez

C.I.Nº Representante legal Constructora SLB SpA

Alcaldesa

Municipalidad de Providencia

RECTOR